

**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL - FOSCA
CUNDINAMARCA**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2020

DESARROLLO CON IDENTIDAD

RECTOR: ROBERTO HUERTAS CRUZ

ÍNDICE

CARACTERIZACION

CARACTERIZACION DE LA INSTITUCION

CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO

CARACTERIZACION DEL ESTUDIANTE

I. COMPONENTE CONCEPTUAL

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

HORIZONTE INSTITUCIONAL

PRINCIPIOS

PERFILES

II COMPONENTE TECNICO ADMINISTRATIVO

DIAGNÓSTICO

GOBIERNO ESCOLAR

MANUAL DE CONVIVENCIA

HORARIO

JORNADAS

COSTOS EDUCATIVOS

REQUISITOS DE MATRICULA

PLAN OPERATIVO ANUAL

III COMPONENTE TECNICO PEDAGOGICO

DIAGNOSTICO
MODELO PEDAGOGICO
PLAN DE ESTUDIOS
EVALUACION ESCOLAR
PROYECTOS PEDAGOGICOS

IV COMPONENTE COMUNITARIO
DIAGNOSTICO
PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS
ESCUELA DE PADRES
ESCUELAS SALUDABLES

I. CARACTERIZACION

IDENTIFICACION:

NOMBRE: IED DE DESARROLLO RURAL" IDER"
MUNICIPIO: FOSCA – CUNDINAMARCA
DIRECCION: SEDE CENTRAL CONCENTRACION DE
DESARROLLO RURAL, SECTOR RURAL LA MESITA.
PROPIETARIO: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
INICIACION DE LABORES: Año 1982
LABORES ACADEMICAS Y TECNOLOGICAS
Abril 04 de 1982
TIPO DE EDUCACION: PUBLICA

NIVELES: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA
Y MEDIA TECNICA AGROPECUARIA.

SEDES QUE LA INTEGRAN SEDE CENTRAL CONCENTRACION DE
DESARROLLO RURAL (BASICA y MEDIA),
PRIMARIA, PREESCOLAR: SAN ANTONIO,
ARRAYANAL, MESA DE CASTRO, POTRERITOS,
CALIFORNIA, PLACITAS, RAMAL, ROBLES, SAN
MANUEL, YERBABUENA, JUCUAL, LA HOYA,
POTRERO ALTO, ALFONSO PABON Y JARDIN
INFANTIL LOS PEQUEÑOS GENIECITOS.

UBICACIÓN:

La Sede Educativa Concentración de Desarrollo Rural, está localizada en el Sector la Mesita, jurisdicción del municipio de Fosca del oriente del Departamento de Cundinamarca. Las 15 Sedes restantes se encuentran distribuidas en el sector rural, una por cada vereda con el nombre de las sedes.

CREACIÓN:

La institución fue creada por el gobierno nacional mediante el decreto No. 768 de Abril 28/73.

El programa de Concentración de Desarrollo Rural, fue creado con prioridad para extender la escolaridad y la prestación integrada de servicios en las áreas rurales quedando como programa prioritario, dentro de la cooperación técnica internacional, para el desarrollo del sector rural.

Con la Resolución No. 003333 de septiembre 30/02 se le integraron 5 sedes más y con la 004576 de diciembre 29/04 otras 10, quedando integrado actualmente con 16 sedes educativas.

APROBACION DE ESTUDIOS:

Haciendo un breve resumen de los dos últimos Decretos de aprobación de estudios de la Concentración de Desarrollo Rural de Fosca, según Decreto No.01248 del 19 de Agosto de 1992. La gobernación de Cundinamarca, ordenó practicar visita de evaluación Institucional y resuelve aprobar por el comité de análisis, conformado por resolución No. 00453 de abril 22 de 1992, hasta el año 1998 inclusive, los estudios correspondientes a 6°, 7°, 8° y 9° de Educación Básica Secundaria y 10 Y 11° Educación Media Vocacional Agropecuaria, al Instituto de Educación denominado Concentración de Desarrollo Rural, plantel público, carácter mixto, calendario A, jornada completa, que funciona en la veredacentro, sector “La Mesita” de dicho Municipio.

Según el Decreto 002946 de Diciembre 25/97, el gerente para la Educación de Cundinamarca, por medio también de comisión de supervisores de educación, quienes dieron conceptos favorables y satisfactorios a los programas ajustados a las normas vigentes de la Concentración de Desarrollo Rural, resuelve a partir de 1997 el desarrollo del Programa Semipresencial Semestralizado para adultos del sector rural, al Instituto de Desarrollo Rural del municipio de Fosca Departamento de

Cundinamarca, bajo a la misma naturaleza, carácter y calendario, que funciona la educación formal del mismo establecimiento.

RESEÑA HISTORICA

Las concentraciones de desarrollo rural se crearon en Colombia mediante Decreto N.º 768 del 28 de abril de 1973, favoreciendo nuestro municipio con una gracia a la gestión del Alcalde Municipal Miguel Antonio Steves, ante el Concejo Municipal, quien aprobó y autorizó la compra del lote para la construcción de un nuevo establecimiento educativo con este fin. Se inició la construcción de la obra en 1978 y se terminó en 1981, el lote está ubicado en el perímetro rural y tiene una extensión aproximada de 12 hectáreas.

El 4 de abril de 1982 se logró iniciar labores con un total de cincuenta estudiantes entre los grados sexto y séptimo de educación básica Agropecuaria y se trabajó hasta diciembre para recuperar el tiempo no laborado al comienzo del año, con los siguientes funcionarios:

Jorge Eliecer Vargas Rodríguez – Licenciado en Educación Física y se desempeñó como Coordinador.

Eduardo Morales Rojas – Pagador Almacénista.

José Gustavo Acosta – Celador.

Henry Rodríguez Rojas – Auxiliar de Servicios Generales.

Héctor Humberto Barbosa Castro – Auxiliar de Servicios Generales.

Mario Guillermo Pulido Alba – Área de Agropecuarias.

María Eunice Clavijo – Área de Humanidades.

David de Jesús de la Hoz Silva – Área de Sociales.

Jairo Torres Morales – Director.

A partir del año 1983 fueron nombrados más funcionarios de acuerdo a las necesidades y desvinculados (reemplazados) otros, apareciendo la movilidad normal de docentes y administrativos como consta en los libros de registros y posesiones que descansan en la secretaría del colegio.

El plantel asumió la sigla de “CODER” como significante del nombre formal Concentración de Desarrollo Rural.

En el año 1984 se inició el grado noveno con 25 estudiantes, continuando con el desarrollo de proyectos agrícolas y pecuarios. En éste año se construyó el Comité de Futuros Agricultores de Colombia presidido por el docente de Agropecuarias.

En 1985, el CODER, fue apoyado con el nombramiento de un Médico Veterinario y se construyó el establo, la porqueriza y el galpón que permitirían dar inicio de manera organizada a la explotación pecuaria.

En el año 1987 se inicia la Educación Media Técnica Agrícola, aprobada un año más tarde por el Ministerio de Educación Nacional con la Resolución No. 15174 del 11 de octubre de 1988, bajo la cual se otorga el Título de Bachiller Agropecuario, teniendo en éste mismo año la primera promoción de bachilleres con 25 egresados.

En 1997 se abrió la primera promoción de Educación de Adultos mediante Resolución No. 002946 de diciembre 29 de 1997 de la Secretaria de Educación de Cundinamarca y autoriza otorgar el título de Bachilleres agrícolas, graduándose seis estudiantes. En este año llegó la sala de nuevas tecnologías con 15 equipos de cómputo y su servidor, para esto la profesora de humanidades Gladys Morales Agudelo fue enviada a Estados Unidos a recibir capacitación sobre informática.

En 1999 se amplió la infraestructura física construyendo un internado para damas y se inauguró el polideportivo.

A continuación, se muestra un cuadro resumen de rectores, docentes y administrativos que han laborado en la institución:

RECTORES

NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO
JAIRO TORRES MORALES	1982-1983

JOSE RAMON ROMERO VARILA	1983
ZORAIDA DIAZ DIAZ	1983-1984
ERNESTO ANTONIO BENAVIDES	1984-1986
LUIS HUMBERTO MUÑOZ GALLEJO	1986-1990
LUIS VIDAL GUTIERREZ (E)	1990-1992
MARIA EUNICE CLAVIJO	1992
JOAQUIN TRUJILLO MORALES	1992-2008
TOMAS DE AQUINO GONGORA MICOLTA	2009-2013
GLORIA COTRINO	2013-2015

COORDINADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO
JORGE ELIECER VARGAS RODRIGUEZ	1982
NELLY ASTRID RIVEROS	2004
NINFA PINILLA	2009

DOCENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO
MARIA EUNICE CLAVIJO	1982
MARIO GUILLERMO PULIDO	1982
DAVID DE JESUS DE LA HOZ SILVA	1982
YOLANDA RIOS HERNANDEZ	1983
LETTY NURY BLANDON LONDOÑO	1983
ISMAEL SUAREZ SUAREZ	1983
CARLOS NICOLAS ZAMBRANO TALERO	1983
ISMINO GALVIS BERMUDEZ	1983
NUBIA DIAZ LOPEZ	1985
NINFA PRISCILA SALAMANCA DE ARMEN	1986
JAIR ALBERTO RODRIGUEZ RIAÑO	1986
NUBIA DIAZ LOPEZ	1987
JORGE DIAZ MEGIA	1987
LUZ ALBA MARTINEZ ALONSO	1988
AURA INES PARDO PABON	1988
JORGE DIAZ MEJIA	1988

BLANCA IRMA GUTIERREZ BONILLA	1988
ELSA GLADYS UMANA HERRERA	1989
VICTOR MANUEL CABALLERO	1988
JOSE MANUEL LETRADO GUERRERO	1990
RICARDO SOTO CARDONA	1991
DANIEL ALBERTO BEJARANO	1991
SIMON ALFREDO LOPEZ ACOSTA	1991
CARMEN ELISABETH MANTILLA GUINEZ	1991
LUZ MARLENI SALAMANCA REINA	1991
LEIDY ALICIA PLASAS QUINTERO	1991
BLANCA IRMA GUTIERREZ BONILLA	1991
GONZALO VARGAS SANDOVAL	1991
EDGAR MARIN VALDIVIESO	1991
MARIA ESPERANZA RIVEROS	1992
SANTOS HERNAN CRUZ	1992
OLGA LUCIA TORRES MURILLO	1993
ESPERANZA LISCANO ANGARITA	1993
DARIO ALFONSO VELASQUEZ	1993
ALFREDO RIOS HERNANDEZ	1993
MARTHA JANETH RODRIGUEZ VELASQUEZ	1993
CECILIA INES LEAL REYES	1994
CARLOS ARTURO GUARIN	1994
BLANCA ESTELLA RODRIGUEZ SANCHEZ	1995
MATILDE AGUDELO DE PARRADO	1996
MARTHA CECILIA MANTILLA SALAMANCA	1996
ROSENDA CELINA ACOSTA	1996
JORGE HUMBERTO CALDERON ROJAS	1997
EDELMIRA GUTIERREZ DE HERNANDEZ	1998
HENRY GOMEZ GARCIA	1998
HILDA RUBIELA GUZMAN ROJAS	1999
DIEGO FABIAN MARTINEZ DIAZ	2000
AIDA PATRICIA GARZON BOHORQUEZ	2000
HUMBERTO JOSE ESCOBAR N.	2000
FABIO VARGAS OSPINA	2002
ROGELIO ROMERO DELGADO	2002
LILIA ELCY RIVEROS	2003
MARIA IGNACIA PABON DE CASTRO	2003

CLARA ESTELLA BETANCOURTH	2003
ANGELA MARIA VALENCIA	2004
FLOR MARIA REY QUEVEDO	2004
BLANCA LILIA ACOSTA	2004
CESAR OSWALDO PARDO	2005
ESTELLA MARTINEZ ESPITIA	2005
GINA MAYERLY BARBOSA VELASQUEZ	2006
LEONARDO MARQUEZ MOLINA	2006
JENNY HASBLEY CIFUENTES ALVAREZ	2006
MARIELA QUEVEDO ROMERO	2006
JAIRO ALVEIRO AMORTEGUI MARTINEZ	2007
NUBIA CONSUELO DAZA	2008
MAYERLY ROCIO CASTRO VELASQUEZ	2008
HECTOR ESNEIDER CRUZ PARRADO	2008
DORIS JAZMIN GONZALEZ MARTIN	2009
NELFA LIZETH AGUDELO CRUZ	2009
ELBA GUEVARA PARRADO	2010
DENNYS BETANCOURTH ROMERO	2010
ALIRIO VARGAZ AGUCIA	2010
MARIA INELDA DIAZ DIAZ	2010
JOSE FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ	2010
CLAUDIA HELENA CAMARGO CASTRO	2010
SANDRA YAQUELIN GUEVARA LADINO	2011
MARISOL LOPEZ HERRERA	2011
DIANA MARIA CHAPARRO PEREZ	2011
DIANA CRISTINA GOMEZ RUIZ	2011
LIBARDO ALBERTO SASTOQUE NIETO	2011
FRANCY LEONOR QUEVEDO	2012
LIZ ADRIANA PEREZ PEREZ	2012
IRIS YINETH BARBOSA MORALES	2012
GILBERTO NARANJO PINILLA	2013
CLARA MARCELA QUEVEDO RIVEROS	2013
JULIETH RAMIREZ ANDREA PAREDES	2013
SANDRA MILENA QUEVEDO RIVEROS	2013

YON JANDER INFANTE	2015
ROSA ESPERANZA TRIVINO DIAZ	2015
ANA LILIANA IBAÑEZ GUTIERREZ	2015
YEISON DANILO QUEVEDO REY	2015
NIDIA MILENA TORREZ PAEZ	2015

ADMINISTRATIVOS

NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO
HENRY RODRIGUEZ ROJAS	1982
MANUEL ANTONIO PARRADO	1982
CLEMENCIA BARBOSA	1982
LUIS VIDAL GUTIERREZ	1982
ORTENCIA DIAZ ARDILA	1982
VICTOR JULIO CASTRO	1983
MIGUEL ANTONIO SANANBRIA	1986
NOE MARTINEZ GUERRERO	1992
LUZ STELLA CASTRO	1993
RICARDO ARMENJO REYES	2003
BETANCOURTH	
ANGEL URBANO HERNANDEZ CASTRO	200?
YURY RICARDO BARBOSA HERNANDEZ	2014

RECTORES, DOCENTES Y ADMINSTRATIVOS ACTUALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AÑO
ROBERTO HUERTAS	RECTOR	2015
MIRYAM CARMENZA PARRADO	DOCENTE PRESCOLAR	1993
ROGELIO ROMERO DELGADO	DOCENTE PRIMARIA	2004
IRMA ESPERANZA VELASQUEZ VELASQUEZ	DOCENTE PRIMARIA	1993
MARIA LIBIA SASTOQUE CLAVIJO	DOCENTE PRIMARIA	1993
LUZ MARINA AGUDELO GARAY	DOCENTE PRIMARIA	1990
MARTHA YANETH VELASQUEZ PARRADO	DOCENTE PRIMARIA	2008
MARIA ALBA RIVEROS ACOSTA	DOCENTE PRIMARIA	2012
LUISA FERNANDA CASTRO ACOSTA	DOCENTE PRIMARIA	2016
BLANCA MIRIA PARDO DIAZ	DOCENTE PRIMARIA	1980
LIS MARYET GALLEG0 ALZATE	DOCENTE PRIMARIA	2015
YOLANDA AGUDELO ACOSTA	DOCENTE PRIMARIA	1996
DEISSY JOHANNA MORA GAMEZ	DOCENTE PRIMARIA	2015
LUCY PAOLA PARRADO HERRERA	DOCENTE PRIMARIA	2012
SILVIA CAROLINA ULLOA AGUILAR.	DOCENTE PRIMARIA	2015
ROSA ELVIRA ARDILA DE VELASQUEZ	DOCENTE PRIMARIA	1986
SERGIO ALBERTO VALENCIA RINCON	DOCENTE PRIMARIA	2015
BLANCA MARIA BAQUERO RIVEROS	DOCENTE PRIMARIA	1999
LEIDY JOHANA REY QUEVEDO	DOCENTE PRIMARIA	2016
GLADIS ALBILIA MORALES AGUDELO	DOCENTE SECUNDARIA	1993
LUIS EDUARDO PEÑUELA RODRIGUEZ	DOCENTE SECUNDARIA	2016

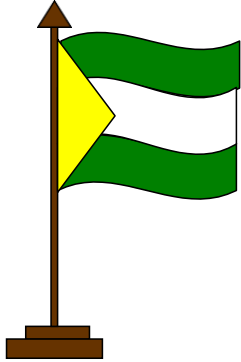
JOSE ALFONSO LOPEZ ROBAYO	DOCENTE SECUNDARIA	2011
MARCO EULISES PANCHE CASTRO	DOCENTE SECUNDARIA	2015
JOSE ANTONIO NIÑO RAMIREZ	DOCENTE SECUNDARIA	2006
RODRIGO GARCIA JIMENEZ	DOCENTE SECUNDARIA	2015
JENNY YADIRA RINCON GUTIERREZ	DOCENTE SECUNDARIA	2011
VICTOR LEONARDO BAJONERO GARZON	DOCENTE SECUNDARIA	2011
ROSALBA ROJAS GUTIERREZ	SECRETARIA	1982
LUCRECIA BARBOSA CASTRO	ADMINISTRATIVO	1984
LUZ MARINA TORRES VIZCAINO	ADMINISTRATIVO	1998
HECTOR HUMBERTO BARBOSA CASTRO	ADMINISTRATIVO	1982
JOSE GUSTAVO ACOSTA	ADMINISTRATIVO	1982
WILLIAM HERNAN PARRADO RIVEROS	ADMINISTRATIVO	2012
RAFAEL GIOVANNI CRUZ CESPEDES	ADMINISTRATIVO	2015

SIMBOLOS DE LA INSTITUCION



ESCUDO

BANDERA



HIMNO INSTITUCIONAL

EDUCANDONOS TODOS CRECEMOS
INTEGRADOS EN EL MISMO IDEAL
CULTIVANDO CON AMOR Y VIRTUDES,
LOGRAREMOS DESARROLLO SOCIAL

CORO
VIVO ORGULLOSO DE NUESTRO IDER,
CLAUSTRO DE CIENCIA Y BONDAD,
SIEMPRE ESTUDIANDO, CON PASO FIRME,
UN FUTURO MEJOR LLEGARA.

ORGULLOSOS LLEVAMOS TU NOMBRE,
COMO EMBLEMA DE FE Y DIGNIDAD,
APRENDIENDO A FORJAR LOS VALORES
EN PROCURA DEL BIEN GENERAL.

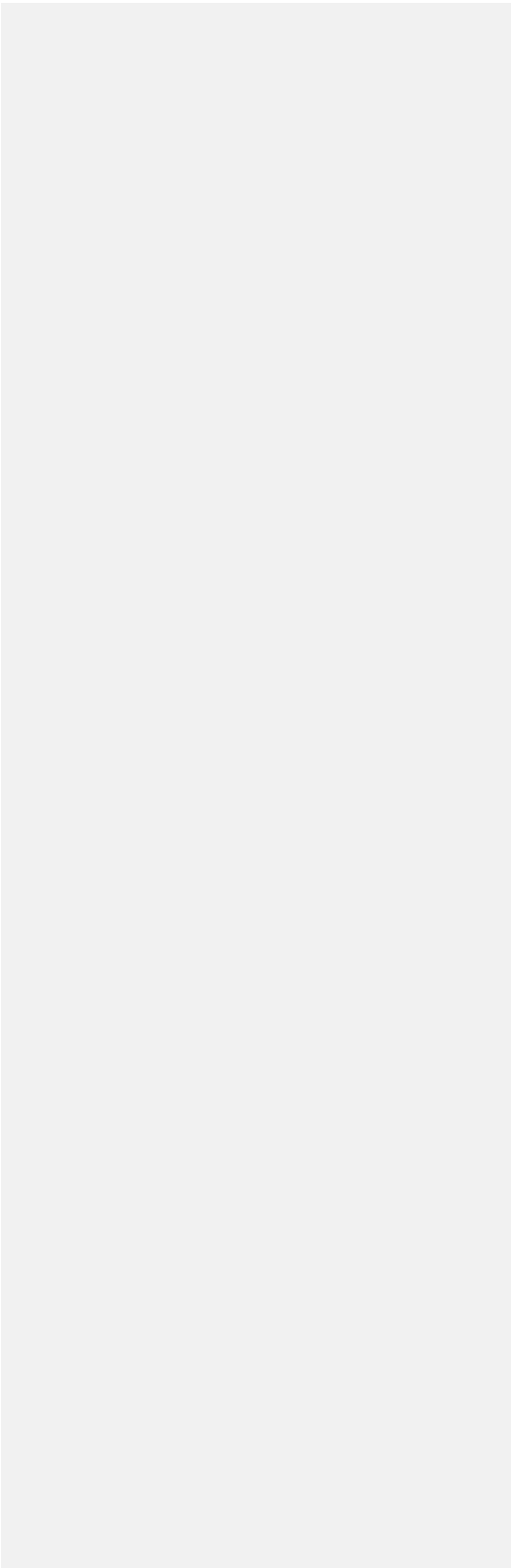
EN TUS AULAS PREDICAS LA CIENCIA,
QUE NOS CUBRE DE LUZ Y VERDAD,
PROPICIANDO PAZ Y CONVIVENCIA,
EL SENDERO A UNA VIDA INTEGRAL.

Coro...

ENMARCADO ENTRE VERDES MONTAÑAS,
UN EMPORIO DE DESARROLLO RURAL,
EDUCANDO CON TUS ENSEÑANZA,
DE FOSCA ERES TESORO CULTURAL.

ES EL IDER ALTIVO COLEGIO;
HORIZONTE DE FE Y AMISTAD,
CON SU GUIA NOS DAN LOS MAESTROS
SUS LECCIONES DE AMOR Y DE FE

Coro.....



ORGULLOSOS LLEVAMOS TU NOMBRE,
COMO EMBLEMA DE FE Y DIGNIDAD,
APRENDIENDO A FORJAR LOS VALORES
EN PROCURA DEL BIEN GENERAL.

CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO

El municipio de Fosca está ubicado en la región de Oriente en el Departamento de Cundinamarca, políticamente está conformado por la inspección de Sáname, el casco urbano y 22 veredas: California, Potreritos, Mesa de Castro, Placitas, Ramal, Robles, San Manuel, Jucual, Arrayanal, Yerbabuena, San Antonio, Quinchita, La Hoya, Novilleros, Potrero Alto, Sáname, Platanillo, San Isidro, Granadillo, El Herrero, La Palma, Huertas y Centro.

La fundación del municipio se dio aproximadamente en el mes de Septiembre de 1.536 cuando los hombres de Nicolás de Federmann arribaron a estas tierras en busca de El Dorado, procedentes de los Llanos Orientales. La región estaba habitada por las tribus: Macos, Guapis, y Buchipas.

Las crónicas y leyendas dicen que Federmann venía de Venezuela y tuvo un prolongado descanso en el sitio Sáname, jurisdicción de Fosca donde tuvieron tiempo de curarse de sus dolencias en las limpias aguas de este río. Continuó luego hacia el sitio hoy llamado Placitas y fundó a Fosca. Años más tarde, el pueblo fue trasladado al sitio que hoy ocupa.

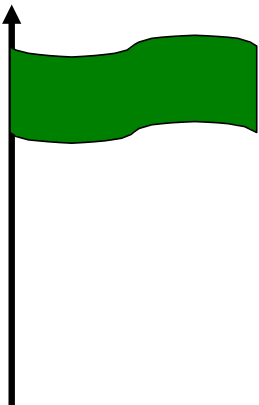
En el libro: Historia de los pueblos de Cundinamarca, se dice que la palabra Fosca significa “Fortaleza de la zorra” ò Bosque donde se vierte mucha agua.

El municipio cuenta hoy con aproximadamente, 7.000 habitantes. 1.500 en el casco urbano y 5.500 en la zona Rural. La región es eminentemente agrícola, la religión predominante es la católica venerando a san Antonio, patrono del pueblo, cuya imagen dejaron los españoles en un risco a orillas del río Sáname y fue hallada por una ancianita que estaba recogiendo leña, según cuenta la leyenda. Los habitantes del pueblo manifiestan un fervor muy grande por los favores que han recibido del santo. Celebran cada 13 de Junio la fiesta de acción de gracias y conmemorar su aparición.

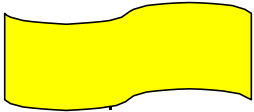
En cuanto al clima del municipio, posee los tres pisos térmicos. La zona urbana está a 2.113 metros de altura sobre el nivel del mar y la temperatura media es de 18 grados centígrados. Topográficamente su terreno es muy inclinado y accidentado, esto hace que posea los tres climas: frío medio y páramo. Las alturas más importantes son: Alto de Tunque, Alto de San Manuel, Alto de Carrizal, Alto de La Cruz, Alto de La Uva, Alto de Sáname.

HIMNO DE FOSCA

CORO



Luces penachos de historia
Envueltos en llamas de sol,



Que allá en tus vírgenes riscos
Esa tu raza escribió.

Sobre esa tierra fecunda
Brillan festones de amor,
Que ese tu artista labriego
Sobre tus lomos forjó

II

Son tus solares imperios
Eterno albergue de paz,
Que esos tus sacros rincones
Nadie osará profanar.

Con San Antonio bendito,
Que es nuestro excelso patrón
Marchemos juntos altivos
Hacia una patria mejor

III

Por eso Fosca tus hijos
Cantan este himno en tu honor,
En él bendicen tus lares
Regalo eterno de Dios.

Es Sáname, nuestro río
que riega fecundidad
con esas aguas tan puras
trayendo prosperidad.

CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

La Institución está ubicada sobre la cordillera Oriental, en una zona de transición altitudinalmente, lo cual se ve reflejado en un clima muy cambiante. La región presenta pendientes mayores de 40%, proclives al efecto de la erosión, lo cual se ve agravado por las malas prácticas agropecuarias que tradicionalmente se siguen en esta zona.

El régimen pluviométrico es monodonal lo que hace que el invierno o el verano sean acentuados. Las prácticas de monocultivo a suelo desnudo permiten el arrastre considerable del suelo hacia las fuentes de agua, con el consecuente deterioro y empobrecimiento paulatino de la capa edáfica.

El cambio brusco del clima aumenta la incidencia de enfermedades en especies de animales y vegetales, que sumado al analfabetismo de los adultos por sus prácticas empíricas, ha llevado a una sobreutilización de pesticidas.

No obstante la proximidad del páramo, algunas fuentes de agua ya han desaparecido y el resto vienen disminuyendo, de forma considerable y alarmante sus caudales, otrora bastante abundantes y suficientes en relación con las necesidades de la región. Lo anterior debido a la permanente deforestación y ampliación de las zonas productivas, coadyuvado por la falta de organización comunitaria efectiva encaminada a un manejo adecuado tanto de las fuentes como de su uso.

Problema	Causa	Efecto
Degradación del suelo y manejo de aguas	* Siembras en la dirección de la pendiente. * Manejo de suelos húmedos en faenas de trabajo. * No hay rotación de cultivos. * Suelos con pendiente mayor a 70% * Suelos desnudos. * Quemaz a todo nivel. * Ampliación de la frontera para pastos y	* Suelos degradados: erosión, pérdida de la capa vegetal, deslizamiento de tierras. * Muerte de insectos benéficos. * Muerte de la microbiota del suelo. * Disminución de la acción de polinización. * Bajo rendimiento de producción.

	cultivos. * Riego artesanal. * Pisoteo por animales después de la cosecha. * Tala de árboles para fuente de energía, tutorado y construcción de viviendas. * Mezcla de abonos orgánicos sin descomponer con abonos químicos y cal neutralizando la acción de los componentes. * Utilización de insumos agrícolas sin previo análisis de suelos. * Cambio de cultura en el uso del arado de chuzo de tracción animal por el retovador.	* Contaminación de fuentes hídricas. * Desaparición de nacederos y manantiales. * Falta de participación y cooperación de la comunidad en su propio desarrollo. * Migración de la población. * Baja autoestima. * Pérdida del sentido de pertenencia. * Subutilización de la tierra. * Pérdida de valores. * Baja calidad de vida: delincuencia y conformismo.
--	---	--

NECESIDADES DEL ENTORNO

Las necesidades más sentidas del entorno se pueden anotar así:

- Implementación de proyectos con énfasis en la superación personal y el desarrollo humano.
- Desarrollo de proyectos cuyo tema central sea la educación ambiental, la conservación del medio ambiente acordes con las necesidades de la región.
- Fomento de proyectos de asociación comunitaria que fomenten la cooperación para una mejor gestión de recursos.
- Mejoramiento, adecuación y terminación de vías carreteables.
- Realización de brigadas de salud con prioridad de los sitios apartados del casco urbano.

CARACTERISTICAS DEL ESTUDIANTE

El estudiante se caracteriza por su temperamento introvertido (pasivo, no comunicativo, conformista) lo cual se refleja en su poco deseo de superación y de romper con las tradiciones familiares negativas y anquilosantes.

Dentro de la población escolar existe la mal nutrición, la desnutrición y el parasitismo, al igual que los malos hábitos de higiene. Todo lo anterior repercute en el rendimiento académico.

Su comportamiento pasivo se refleja en la disciplina de la Institución que se puede catalogar como buena. Por su vocación agropecuaria ellos contribuyen en el aporte económico familiar y conservan los valores tradicionales de la familia.

NECESIDADES DEL ESTUDIANTE

Entre estas podemos citar:

- Que sus padres y/o acudientes se involucren con el PEI de la Institución y haya un mayor sentido de pertenencia e identidad con la Institución.
- Charlas y orientaciones dirigidas por profesionales idóneos con padres y estudiantes.
- Creación y puesta en marcha de la escuela e padres.
- Utilización de ambientes pedagógicos diferentes a su entorno próximo que lo lleven a explorar y conocer otros horizontes.
- Actividades lúdicas y culturales para las diferentes sedes de la Institución.
- Dotación de bibliotecas públicas sobre todo en las veredas.

FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR EL DESEMPEÑO DE LA INSTITUCIÓN

- Falta de comunicación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Poca gestión y adecuada administración de los recursos de la Institución.
- Falta de acompañamiento de los padres de familia en el desarrollo Institucional.
- Que las políticas de la administración departamental no sean aplicables a la realidad del municipio.
- Continúa deserción estudiantil.

IMPACTO QUE SE GENERA CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PEI

- Calidad de vida.
- Aumento de la cobertura escolar.
- Mejoramiento de la imagen de la Institución.
- Cambio de actitud en el desarrollo agropecuario en procura una mejor calidad de vida.
- Sentido de pertenencia e identidad con la institución.
- Calidad y pertinencia en la educación.

I. COMPONENTE CONCEPTUAL

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- a. Planear el Desarrollo Educativo en la Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural de Fosca Cundinamarca, de acuerdo con las necesidades regionales y la vocación de sus habitantes.
- b. Integrar a toda la comunidad educativa en el proceso de formulación, programación, ejecución, evaluación y control del proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Institución.
- c. Asegurar el éxito educativo mediante la fijación de políticas, estrategias, tácticas y metas viables, de acuerdo con la disponibilidad normativa y de recursos en procura de los fines propuestos en la Ley General de Educación.
- d. Dar cumplimiento al mandato constitucional, sobre planeamiento de la gestión pública; lo mismo que a la Ley 115 y demás reglamentaciones que organizan la ejecución del proceso educativo.
- e. Hacer que la educación sea una tarea de todos y para todos, de manera racional y productiva.
- f. Promover el desarrollo integral de la comunidad sin distingo alguno.
- g. Dar desarrollo al plan decenal educativo del departamento.

- h. Planear el Desarrollo Educativo en la Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural de Fosca Cundinamarca, de acuerdo con las necesidades regionales y la vocación de sus habitantes.
- i. Integrar a toda la comunidad educativa en el proceso de formulación, programación, ejecución, evaluación y control del proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Institución.
- j. Asegurar el éxito educativo mediante la fijación de políticas, estrategias, tácticas y metas viables, de acuerdo con la disponibilidad normativa y de recursos en procura de los fines propuestos en la Ley General de Educación.
- k. Dar cumplimiento al mandato constitucional, sobre planeamiento de la gestión pública; lo mismo que a la Ley 115 y demás reglamentaciones que organizan la ejecución del proceso educativo.
- l. Hacer que la educación sea una tarea de todos y para todos, de manera racional y productiva.
- m. Promover el desarrollo integral de la comunidad sin distingo alguno.

n. Dar desarrollo al plan decenal educativo del departamento.

2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos institucionales están orientados a lograr el desarrollo integral de la comunidad y por consiguiente deben estar articulados con el plan municipal de desarrollo tanto en lo teórico como en lo práctico. El plan municipal, está orientado fundamentalmente a suministrar los recursos necesarios y fortalecer la programación institucional que con las nuevas políticas forman un todo unificado para el logro del mejoramiento educativo. De aquí nacen los objetivos institucionales así:

- Desarrollar y aplicar las políticas y normas educativas con la comunidad de las 16 sedes.
- Promover el desarrollo integral de la región.
- Elevar el nivel educativo con apoyo interinstitucional y municipal.
- Diagnosticar los requerimientos de cada una de las sedes y promover las dotaciones necesarias que procuren el desarrollo institucional.
- Egresar jóvenes bachilleres en tecnología con ética y valores humanos vivenciales y capacitados para continuar estudios superiores y / o desempeñarse en el campo laboral o empresarial del sector agropecuario con producción sostenible, mediante el desarrollo de los atributos contemplados en el perfil del Ideriano.
- Orientar al estudiante en la metodología científica y del trabajo, mediante la ejecución de tecnologías actualizadas y útiles en el desarrollo regional y autogestión empresarial.
- Ampliar la cobertura y mejoramiento de la calidad educativa.
- Propender por el empoderamiento Institucional de todos los estamentos que la conforman.
- Ofrecer formación integral teniendo en cuenta:
 - El ser en lo económico, espiritual, social y axiológico.
 - El ser en el conocer teórico, científico y filosófico, tanto en lo interpretativo como en lo argumentativo y propositivo.

- El ser en el hacer técnico-práctico con aptitudes hacia el trabajo y la formación de valores.
- Aplicar metodologías de enseñanza actualizadas con participación activa y democrática.
- Articular los contenidos del plan de estudios en forma lógica, pedagógica, útil e integral desde el grado cero al grado once.
- Unificar criterios de evaluación en lo normativo y pedagógico que aseguren la eficacia de la labor educativa.
- Estructurar el plan administrativo de manera que se de cumplimiento a las normas ciudadanas, educativas y pedagógicas con sentido de pertenencia (Gobierno escolar, Jornada escolar y laboral, asignación académica entre otras).
- Planear, programar y ejecutar racionalmente el uso de los recursos disponibles: Financieros, humanos, técnicos y administrativos.
- Fomentar el desarrollo de proyectos técnicos productivos que persigan el fortalecimiento educativo en tecnología y sea soporte financiero al plantel.
- Estructurar y organizar en forma pedagógica y técnica el PEI.

3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISION

La Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural ofrece ambientes propicios en la formación integral de ciudadanos líderes y competitivos en el sector agropecuario, brindando educación integral e inclusiva, donde los educandos obtienen su grado como bachilleres Académicos o Técnicos Agropecuarios y técnico en sistemas

agropecuarios ecológicos en articulación con el SENA con principios de equidad, responsabilidad, tolerancia y respeto a sí mismo, el medio ambiente y su comunidad.

VISION

Hacia el año 2029 la institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural será reconocida como líder en la formación de personas competitivas para desempeñarse en el sector agropecuario y conservación del medio ambiente a nivel departamental; favoreciendo un espacio de interculturalidad e inclusión para los habitantes de la región, valorando las diferentes condiciones humanas, generando ambientes pedagógicos y de aprendizaje donde el educando sea creativo, reflexivo, critico, analítico y feliz.

4. PRINCIPIOS GENERALES Y ESPECIFICOS

DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE.

1. Impartir la educación a la población Fosqueña sin discriminación alguna.

2. Hacer del proceso educativo un derecho y un deber de todos, participando activa y democráticamente en su desarrollo.
3. La formación será integral y sostenible, teniendo en cuenta la persona en su ser, conocer y hacer.
4. La aplicación de las normas, políticas y programas gubernamentales será el faro del proceder institucional cotidiano.
5. La Instrucción tecnológica será orientada a la autogestión y el mejoramiento del nivel de vida personal para lograr el desarrollo social.
6. En toda acción educativa debe lograrse la eficacia, eficiencia, productividad y equidad.

PRINCIPIOS ESPECIFICOS:

a. Filosóficos:

- Los procesos y proyectos de desarrollo, parten desde el estudiante, se ejecutan con el estudiante y se generan en la autoestima y confianza en las propias capacidades, disposición para compartir información entusiasmo y motivación por lo que se hace.
- Los procesos de desarrollo sostenible se generan y prosperan con alternativas de producción que ofrezcan soluciones duraderas a las condiciones en que viven las personas con escasos recursos económicos.

- La agricultura orgánica, integral y ecológicamente apropiada, enfocada a satisfacer las necesidades nutricionales, sociales y económicas de la gente, hacen sostenible los procesos de desarrollo de las comunidades.
- La educación, en el contexto de la sostenibilidad es un proceso que parte de la vivencia de la dignidad y el respeto por si mismo, avanza con la admiración y la curiosidad frente al mundo, con la creatividad en la búsqueda de alternativas, con la relación permanente con la producción y genera como producto dinámico, un ciudadano útil a si mismo, a la familia y la sociedad.
- La educación en pro y para la producción sostenible, se afianza en la insatisfacción con lo dado, se nutre de la curiosidad e intercambio de saberes, crece con la diversidad y se sostiene con el desarrollo de la habilidad manual y el florecimiento de tecnologías apropiadas.

b. Pedagógicos:

- Formar al individuo para que promueva el desarrollo social y se capacite con estudios superiores y / o se desempeñe eficientemente en el campo laboral o empresarial.
- Ofrecer el servicio educativo con el menor costo posible a toda la población sin discriminación alguna.
- Aplicar la pedagogía activa y participativa; lo mismo que los principios y orientaciones dados por las escuelas que favorezcan el cumplimiento de los postulados institucionales.
- Educar a la comunidad de influencia sobre los valores ideales en el comportamiento social e instruir para la superación individual y el desarrollo colectivo.
- Capacitar en forma técnica para el trabajo, favoreciendo el medio ambiente sostenible e interactuando con su cultura.
- Formar ciudadanos comprometidos con el desarrollo de la democracia a través del cumplimiento de sus deberes y del ejercicio pleno y permanente de sus derechos para que sea activo y participativo.

- Formar personas con el verdadero sentido del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la democracia y la convivencia.
- Organizar giras pedagógicas para invitar al estudiante a la reflexión y a la creación de una mayor conciencia personal, ambiental, económica y social.
- Organizar talleres teórico - prácticos, encuentros interinstitucionales e intercambio de experiencias.

C. Metodológicos:

- El proceso metodológico estará orientado a la estimulación del desarrollo del ser, el conocer y el hacer. Es decir tendiente al fortalecimiento de los valores intrínsecos de la persona, del desarrollo sicomotriz de habilidades y destrezas en actividades prácticas aplicables del conocimiento adquirido en el proceso de formación.
- Propiciar trabajos en grupo que faciliten el aprendizaje y la discusión de los temas tratados.
- El proceso debe ser participativo en la aplicación de la ciencia y la tecnología buscando alternativas a través de la investigación y el consenso.
- Impulsar el desarrollo a través del apoyo y defensa de la producción diversificada, integral, como medio para mejorar el bienestar general y con base prioritaria en los recursos autóctonos.
- Realización de talleres pedagógicos en las diferentes sedes buscando el intercambio de experiencias y saberes en procura de enriquecer la labor docente.

c. Técnicos:

- Conservar y recuperar el medio ambiente con la protección de los recursos naturales. Valorando los productos nativos y promoviendo agricultura orgánica con abonos y controles biológicos (cero pesticidas y plaguicidas).
- Transformar los productos primarios para agregarles valor, permitir su conservación y controlar los precios pos cosecha.
- Comercializar en forma directa o por asociaciones de productores, para evitar el intermediario.
- Industrialización y comercialización de productos lácteos y agrícolas.

5. PERFILES

PERFIL DEL ESTUDIANTE

- ☺ El estudiante es el centro de atención y la escuela pretende ofrecerles los mejores elementos para que adquiera una formación integral asumiendo por convicción la pedagogía de los valores humanos que afirmar su dignidad de persona y lo capacitan para ser miembro activo de la sociedad.
- ☺ Respetuoso con sus compañeros, tiene actitudes de afecto, respeto y compañerismo.
- ☺ Siempre dice la verdad, se esmera por crear en su grupo un ambiente de estudio, de cumplimiento, de cambio personal, e influye como líder positivo.
- ☺ Ejerce responsablemente su libertad, su capacidad de decisión y de compromiso con el bien común.
- ☺ En sus relaciones interpersonales se manifiesta con equilibrio emocional, respetuoso y leal.
- ☺ Es sensible con las necesidades de los demás, especialmente con los necesitados y adquiere compromisos de justicia social.

- ☺ Es responsable con su propio destino teniendo como base los principios religiosos, éticos y cívicos.
- ☺ Se conoce a sí mismo, se acepta con sus valores y limitaciones y desarrolla todas sus aptitudes y capacidades mediante el liderazgo, el servicio y la solidaridad, especialmente con el más necesitado.
- ☺ Es persona creativa, dueña de si misma, respetuosa de los demás, consciente de su misión.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

- ☺ Comprometido con la filosofía, principios y objetivos de la escuela.
 - ☺ Solidario con sus hijos en los procesos pedagógicos y proyectos de vida que proponga la escuela para su formación.
 - ☺ Ejemplar, responsable, puntual, respetuoso, amoroso, leal, sincero y abierto al dialogo.
 - ☺ Formador de valores éticos y morales.
-
- ☺ Emprendedor y colaborador con los proyectos que emprenden en beneficio de la comunidad educativa.
 - ☺ Vive e infunde a sus hijos los verdaderos valores y los expresa con actitudes de vida cotidiana.
 - ☺ Debe ser respetuoso con los demás, practica la verdad, la justicia y la solidaridad.
 - ☺ Participar en todas las actividades, programas y eventos que organice la escuela dentro y fuera de ella.
 - ☺ Contribuye en forma responsable, activa, y oportuna en la solución de las dificultades, problemas o necesidades del grupo o de la institución y en la consecución de recursos que solucionen las dificultades presentadas.

PERFIL DE LOS DOCENTES

- ☺ Líder con capacidad de influir, aglutinar y orientar los procesos educativos.
- ☺ Comunicador, trasmisor de objetivos, directrices, información y conocimientos.
- ☺ Emprendedor, generador de ideas y proyectos de trabajo hacia la consecución de un fin.
- ☺ Creativo, con capacidad de generar y aportar nuevas ideas.
- ☺ Flexible, comprensivo con capacidad de adaptación a los cambios.
- ☺ Ambicioso, se interesa por conseguir nuevos logros y asumir nuevas responsabilidades.
- ☺ Visionario, previsor de la evolución futura de los acontecimientos y de los cambios que se producen en el entorno.
- ☺ Solidario, con las realidades del entorno para superarlas y dignificarlas.
- ☺ Comprometido, con la educación y la escuela y con el diseño y animación del proyecto educativo.

II. COMPONENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO

1. **DIAGNÓSTICO**

Comentado [i1]: pendiente

2. **GOBIERNO ESCOLAR**

ORGANISMOS

El gobierno escolar en los establecimientos educativos estatales pero los siguientes órganos:

El consejo directivo, Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El consejo académico Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

El rector Como representante Del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales pero continuaran ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

CONSEJO DIRECTIVO

Es el órgano del gobierno escolar, como instancia directiva de la participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

CONFORMACION

El consejo directivo se conforma de acuerdo con la ley (decreto 1860 de 1994) y es la máxima autoridad de la institución. El consejo directivo está integrado por:

El rector

1. Dos (2) representantes de los profesores
2. Tres (3) representantes de los estudiantes
3. Dos (2) representantes de los padres de familia
4. Un (1) exalumno
5. Un (1) representantes del sector productivo

2. Las elecciones de los profesores, estudiantes, los padres de familia y sector productivo que integren el consejo directivo se desarrollaran conforme a lo establecido en el artículo 21 y 30 del decreto 1860 de 1994.

Los integrantes del consejo directivo deben llevar el acta de elección o aceptación del cargo a la rectoría del plantel para su posesión y se dará a conocer a la comunidad educativa.

El consejo directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaria, contribuir en el recaudo de cuotas de mantenimiento o apoyar las iniciativas existentes.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Decreto 1860 reglamentación Ley 115 Artículo 23° Y Decreto 892. Artículo 10°.

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución. Excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
17. Darse su propio reglamento.
18. Analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el rector o director.
19. Definir la administración y manejo del Fondo en concordancia con el artículo 7° del Decreto 892/02 y hacer seguimiento y control permanente al flujo de caja ejecutado.
20. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten el acuerdo anual del presupuesto.
21. Aprobar los estados financieros del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva institución, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes.
22. Reglamentar los procedimientos presupuestales, las compra, la contratación de servicios personales, el control interno, el manejo de inventarios y el calendario presupuestal, con sujeción a las normas vigentes.
23. Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa, cuando no sobrepasen los (20) salarios mínimos mensuales vigentes y reglamentar sus procedimientos, formalidades y garantías, cuando lo considere conveniente. Para los de cuantías superiores se aplicarán las reglas del estatuto de contratación vigente.

24. Establecer mecanismos de control para el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos.

25. Determinar la forma de realización de los pagos y los recaudos del Fondo de Servicios Educativos de la institución.

ELECCIÓN CONSEJO DIRECTIVO

En el municipio de Fosca a los 29 días del mes de enero del año 2016. Reunidos en Asamblea General de padres en la sede central, se llevó a cabo la elección de CONSEJO DIRECTIVO teniendo en cuenta el siguiente orden:

Postulación y elección unánime obteniendo el siguiente resultado:

CONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTE	NOMBRE
Rector	Roberto Huertas
Padres de familia	Yezmin Castañeda
Docentes	Marco Panche Castro
Docentes	Sergio Albero Valencia
Sector productivo	Carmen Edith Gómez
Ex alumnos	Johanna Rodríguez
Alumnos	Doris Gutiérrez

CONSEJO ACADEMICO

Es la instancia que asume el liderazgo de la investigación y evaluación del currículo pertinente de acuerdo a los principios, fundamentos y objetivos propuestos en el proyecto educativo institucional.

CONFORMACION DEL CONSEJO ACADEMICO

El consejo académico es el organismo de orden académico y es el órgano consultor del Consejo directivo. Está integrado por:

1. El rector o su delegado
2. Coordinación académica
3. Un docente por cada una de las áreas definidas en el plan de estudios (designado por cada área).
4. En los niveles de preescolar y primaria se elegirá 2 docentes (uno de preescolar y uno de primaria).

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO

Decreto 1860 reglamentación Ley 115 Artículo 24°.

1. Servir órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación. Educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el proyecto educativo institucional.

CONFORMACION DEL CONSEJO ACADEMICO

Está conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA
ROBERTO HUERTAS	RECTOR
MYRIAM CARMENZA PARRADO	PREESCOLAR
LUCY PAOLA PARRADO	PRIMARIA
JENNY YADIRA RINCON	PRODUCCION AGRICOLA
GLADYS MORALES	INGLES
LUIS EDUARDO PENUELA	EDUCACION FISICA
MARCO EULISES PANCHE	SOCIALES
RODRIGO GARCIA	CIENCIAS NATURALES
LEONARDO BAJONERO	PRODUCCION PECUARIA
JOSE ANTONIO NINO	MATEMATICAS
ALFONSO LOPEZ	ESPANOL

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano colegiado quien asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

CONFORMACION DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos de consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado de participación por parte de los educandos. Estará integrada por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo consejo directivo

El consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes de nivel preescolar y de los tres primeros grados de ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al consejo de estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de su vida estudiantil.
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

CONFORMACION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Está conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
PAULA PARRADO	SEXTO
SEBASTIAN CARRILLO	SEPTIMO
WILSON ANDREY AGUDELO	OCTAVO
MARLY MIREYA GARAY	NOVENO
DEYNA MISHHELL SANCHEZ	DECIMO
DAMIAN LEONARDO CASTRO	ONCE

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Son funciones del representante de los estudiantes:

1. Representar a los estudiantes ante el consejo directivo, asistiendo puntualmente a las reuniones y rindiendo informe de las mismas a los estudiantes.

2. Presentar al consejo directivo para el beneficio de los compañeros y de la institución en los aspectos relacionados con:

- Manual de normas de convivencia
- Organización de las actividades curriculares
- Fomento y practica de los valores humanos.
- Relaciones interpersonales
- Organización y funcionamiento del consejo estudiantil
- Mantenimiento y cuidado de la plata física

El representante de los estudiantes es: Damián Leonardo Castro Castro

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Los establecimientos educativos, el personero de los estudiantes ser aun estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución de leyes y reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que se formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

Planear ante el rector o el director administrativo, según sus competencias las clases de oficios o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que tome las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente dentro de las clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocara los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple de votos secreta.

Para ekl año 2018 fue elgido Personero Estudiantil Yudy Andrea Barbosa Rey, del grado undécimo..

CONTRALOR ESTUDIANTIL

Actuara como veedor del uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa. Es elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados en la básica secundaria y la media técnica.

Para el año 2018 fue elegido como Contralor Escolar , Fanny Esmeralda Riveros del grado Undécimo.

CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un mínimo de y máximo tres padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin. El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y no podrá pertenecer a él ni se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

CONFORMACION DEL CONSEJO DE PADRES

ACTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE CONSEJO DE PADRES

En el municipio de Fosca a los 2 días del mes de enero del año 2018. Reunidos en Asamblea General de padres en la sede central, se llevó a cabo la elección de CONSEJO DE PADRES (Representante de Curso), teniendo en cuenta el siguiente orden: Postulación y elección unánime obteniendo el siguiente resultado:

SEDE	REPRESENTANTE
Alfonso Pabón	Yenny Acosta
San Manuel	Claudia Pardo
Potrero alto	Carlos Rey
Jucual	Yolima Garay
Robles	Carmen Barbosa
Ramal	Mayerly Barbosa
San Antonio	Gildardo Sanabria
Yerbabuena	Carlos Barbosa
Arrayanal	Rosa Elvia Castro
Mesa de Castro	Jorge Tulio Castro
Potreros	Aurora Garay
Placitas	Geovana Talero
Pequeños Geniecitos	Liliana Garay
California	Gladys Agudelo
La Hoya	Mercedes Olivia Pabón
sexto	Margoth Agudelo
Séptimo	Silvia Quevedo
Octavo	Marina Garay
Noveno	Arnulfo Riveros

Decimo	Johana Acosta
Once	Yenny Garay

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

La asociación de padres de familia está encaminada a promover la participación de los padres de familia en el ámbito escolar y constituye el medio más eficaz para facilitar a los padres su integración en la institución.

FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Decreto 1860 reglamentación Ley 115 Artículo 30°.

1. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
2. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
3. Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
4. Velar permanentemente por la situación socio- económica y desempeño de los alumnos como de los padres de familia.

CONFORMACION DE LA ASOCIACION DE PADRES

ACTA ELECCIÓN DE ASOCIACIÓN DE PADRES

En el municipio de Fosca a los 2 días del mes de Febrero del año 2018. Reunidos en Asamblea General de padres en la sede central, se llevó a cabo la elección de ASOCIACIÓN DE PADRES teniendo en cuenta el siguiente orden:

Postulación y elección unánime obteniendo el siguiente resultado:

REPRESENTANTE	CARGO
Wilson Agudelo	Presidente
Edilberto garay	Vicepresidente
Juan Agudelo	Tesorero
Marlen Rocio Morales	Secretaria
Yudy Eliana Agudelo	Fiscal

LOS EXALUMNOS EN EL GOBIERNO ESCOLAR

Con el propósito de garantizar a la participación de los exalumnos en las deliberaciones conducentes a la adopción del proyecto educativo institucional, el Consejo directivo animara la conformación de la asociación de ex alumnos, pero mientras se constituye ese se designara como un representante al estudiante egresado de la promoción anterior que sustentaba la representación al consejo directivo de acuerdo al art. 21 numeral 5 decreto 1860/94.

El colegio reconoce la importancia de la participación de aquellos que terminaron todo el proceso educativo y recibieron su grado como bachilleres, por ellos posibilitara los espacios para el encuentro de las Distintas promociones, buscando crear una estructura organizativa dentro de la cual se vinculen y aporten todos aquellos ex alumnos interesados.

PROCESO DE CONSTITUCION DEL GOBIERNO ESCOLAR

(Manual de procedimiento)

Estructura, exigencias y los tiempos para la elección de los diferentes estamentos en la participación del gobierno escolar.

Registradores:

Dicho cargo será representado por dos docentes de la institución, dichas personas tendrán como función el liderar el proceso electoral del gobierno escolar y realizar su seguimiento y evaluación durante el año lectivo para la cual fueron adjudicados.

Comité electoral:

1. Dos representantes del Consejo estudiantil.
2. Dos profesores (registradores)
3. Dos representantes de las directivas
4. Dos padres de familia

Funciones del comité electoral:

1. Organizar elecciones del personero y del representante de los estudiantes y docentes al Consejo directivo.
2. Recibir las inscripciones de los candidatos.
3. Diseñar formularios de inscripción y tarjetones de los candidatos y delegados.
4. Delegar funciones a los estudiantes que ejerzan como delegados electorales.

Proceso de inscripción de candidatos:

1. El representante del curso se elegirá bajo a la orientación del profesor titular y formara parte del Consejo de estudiantes.
2. Los candidatos al Consejo directivo (estudiantes y docentes) y personero, deberán presentar su formulario y proyecto de trabajo por escrito ante el comité electoral y rectoría, quienes recibirán su inscripción y verificarán los requisitos consignados en el presente manual.

3. Los representantes al Consejo directivo y personero se elegirán en una jornada con la participación de todos los estudiantes y docentes al igual que el representante al Consejo estudiantil.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE DISCIPLINA

1. Recibir los estudiantes a la hora de entrada y controlar la salida de la institución
2. Revisar uniforme adecuado, carne y cerrar la puerta.
3. Controlar el aseo interno, tanto en aulas como las demás áreas del colegio permanentemente, con el apoyo del grado correspondiente a cada día.
4. Liderar citas comunitarias y/o programas.
5. Vigilar constantemente el bienestar de los estudiantes, especialmente en los descansos.
6. Reportar actos de indisciplina en el observador del estudiante y/o a coordinación si es grave.
7. Colaborar con toda actividad a realizar.
8. Mantener armonía y comunicación con todos los integrantes del colegio.
9. Entregar diariamente y por escrito cual aula no queda en condiciones de aseo para la jornada contraria indicando el nombre del docente de última hora de clase.
10. Semanalmente entregar informe escrito del trabajo realizado al coordinador (a).
11. Asumir todas las funciones del coordinador (a) en caso de su ausencia.

FUNCIONES DEL COORDINADOR

1. Participar en el Consejo académico y en el Consejo directivo cuando sea requerido (con voz pero sin voto)
2. Participar en las comisiones de evaluación y promoción.
3. Colaborar con el rector y el Consejo directivo en la planeación y evaluación institucional.

4. Coordinar con el Consejo académico la planeación académica y curricular del establecimiento educativo.
5. Organizar el trabajo académico por áreas, asignaturas y proyectos educativos, de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
6. Establecer canales y mecanismos de comunicación con los demás estamentos de la comunidad educativa.
7. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
8. Dirigir la valoración de los alcances y obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
9. Revisar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general y por cursos el plantel, en colaboración con el Consejo académico y presentarlos al rector para su aprobación.
10. Rendir periódicamente informe al rector Del plantel sobre el resultado de los materiales confiados a su manejo.
11. Responder por el USO de adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
12. Le corresponde la administración de los estudiantes.
13. Organizar las direcciones de grupo para que Sean las ejecutoras inmediatas de la administración de educandos.
14. Coordinar las acciones de su cargo con las demás instancias de la comunidad educativa.
15. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
16. Dirigir la ejecución de las actividades de su dependencia.
17. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes.
18. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

FUNCIONES DEL SECRETARIO(A)

1. Responsabilizarse del diligenciamiento y custodia de libros y documentos reglamentarios del establecimiento educativo.
2. Colaborar con la organización y ejecución del proceso de matrículas.
3. Elaborar las listas de los estudiantes matriculados para efectos docentes y administrativos.
4. Mantener ordenada actualizada la documentación de estudiantes, personal docente y administrativo.

5. Colaborar con el rector en la elaboración de los informes estadísticos.
6. Organizar el mantenimiento del archivo general y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.
7. Refrendar con su forma las certificaciones expedidas por el(a) rector(a) del plantel educativo.
8. Atender al público o usuarios en el horario establecido.
9. Responder por el uso adecuado seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
10. Cumplir la jornada laboral establecida.
11. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

FUNCIONES DEL PAGADOR

1. Colaborar con el rector en la elaboración de los proyectos de presupuesto.
2. Manejar y controlar los recursos financieros de la institución.

3. HORARIO

Las actividades académicas de los estudiantes Iderianos se relacionan en el horario que a continuación se describe:

	INICIA	TERMINA
Preescolar	7:30 A.M.	12:00 M.
Básica primaria	7:30 A.M.	1:00 P.M.
Básica secundaria	7:00 A.M.	1:30 P.M.

Media	7:00 A.M.	4:00 P.M.
Educación de adultos	SABADO 7:00 A.M.	SABADO 5:30 P.M.

4. JORNADAS

La Institución Educativa de Desarrollo Rural ofrece:

- ✓ Jornada mañana, para los grados de primaria y Secundaria Básica.
- ✓ Jornada única, para los grados de media técnica.
- ✓ Sabatino: educación de adultos

5. COSTOS EDUCATIVOS

La institución a través del Consejo Directivo se acoge a las normas legales vigentes emitidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y el Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la determinación de este aspecto.

6. REQUISITOS DE MATRICULA

Las condiciones para que un estudiante sea admitido en la institución son:

pre-escolar

- Tener 5 años cumplidos al 31 de enero del año lectivo
- Fotocopia del registro civil
- Fotocopia del carnet de salud
- Fotocopia de las cédulas del padre y madre
- Certificación de estratificación expedida en planeación municipal.

Básica primaria

- Certificado último boletín del año anterior donde se compruebe la promoción del grado anterior
- Fotocopia del registro civil, hasta el segundo grado de educación básica primaria.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad de tercero a quinto grado
- Fotocopia del carnet de salud
- Fotocopia de las cédulas del padre y madre
- Certificación de estratificación expedida en planeación municipal.

Básica Secundaria y Media Técnica Agropecuaria

- Certificado último boletín del año anterior donde se compruebe la promoción del grado anterior
- Fotocopia de la tarjeta de identidad y si es mayor de 18 años fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del carnet de salud
- Fotocopia de las cédulas del padre y madre
- Certificación de estratificación expedida en planeación municipal

Los alumnos procedentes de otras instituciones además de los anteriores requisitos deben presentar:

- Desprendible de traslado de la Institución de donde proviene
- Certificado de buena conducta.

Toda la documentación debe estar legajada en una carpeta de cartón tamaño oficio y la documentación en tamaño carta; además el gancho debe ser plástico.

Los alumnos del grado 11º deberán entregar la documentación necesaria para las pruebas SABER 11 y servicio militar obligatorio y comprometerse a cancelar:

- formulario pruebas SABER 11.
- Derechos de grado en el tiempo reglamentario y según los costos en la secretaria de educación o consejo directivo.

7. PLAN OPERATIVO ANUAL

Comentado [LFCA2]: AGREGAR

III. COMPONENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO

1. DIAGNÓSTICO

Teniendo en cuenta la Ley General de Educación 115, se elaboró el plan de estudios con las áreas obligatorias y fundamentales; y de acuerdo al contexto de la Institución se implementó el área técnico-agropecuaria, con el fin de promover una educación complementaria y para la vida.

Comentado [LFCA3]: COMPLEMENTAR

2. MODELO PEDAGÓGICO

Comentado [LFCA4]: COMPLEMENTAR

En las sedes de primaria se desarrolla la metodología Escuela Nueva haciendo las adaptaciones y el uso de recursos de acuerdo al medio y las necesidades.

La institución educativa utiliza estrategias complementarias de las siguientes corrientes pedagógicas:

- La escuela tradicional.
- La escuela activa.
- La escuela basada en el constructivismo.
- Enseñanza para la comprensión.
- Pensamiento Crítico.
- Metacognición.
- Escuela Nueva.
- Pedagogía Significativa.

De las anteriores la Institución Educativa adopta LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN, como corriente principal sin dejar a un lado las demás las cuales se utilizarán cuando sea necesario, para apoyar la enseñanza para la comprensión en la pedagogía significativa

Es un enfoque que se enmarca dentro del constructivismo. Como corriente principal, la enseñanza para la comprensión orientada a entender las teorías y principios de los fenómenos de manera profunda, así como su aplicación en la vida real y realizar una reflexión sobre: la ética del uso del conocimiento. Pero dicha corriente se apoyará en la pedagogía significativa, tomando ejemplos de la vida cotidiana, del ambiente, del entorno para enfocar los conocimientos y los saberes de cada área. Además dicha corriente nos permite integrar todas las áreas apuntando a la especialidad que ofrece la institución. La corriente fue construida por Howar Gardner y David Perkins. Permite concertar el área de estudio con las demás áreas, darle sentido al conocimiento con la realidad que vivimos y sus productos son: Un conocimiento duradero que se puede presentar con flexibilidad, que es pertinente con la tecnología local y tiene un marco ético en su uso. La comprensión es la capacidad de pensar y de actuar de manera flexible a partir de lo que uno sabe. Por el contrario, cuando un estudiante no puede ir más allá de la memorización, del pensamiento y de la acción rutinaria, es señal de falta de comprensión. Quienes han comprendido un tema o concepto pueden explicar, justificar, transferir, vincular y aplicar lo aprendido en múltiples situaciones, tanto dentro de la escuela como fuera de ella, y en circunstancias diferentes de aquella en la que tuvo lugar el aprendizaje. El desafío para los docentes es promover en los estudiantes las experiencias necesarias que amplíen las situaciones que les permitan poner en juego su comprensión, en las que encuentren espacios para interpretar los nuevos conocimientos, que puedan explicarlos con sus propias palabras y relacionarlos con otros saberes que ya posean. El modelo tiene cinco elementos: Hilos Conductores, Metas de

comprensión, Tópicos generativos, Desempeños de comprensión, la Evaluación diagnóstica continua y la utilización de recursos Hilos Conductores: Son preguntas o enunciados abarcadores que son centrales en su disciplina Metas de comprensión: Precisan las comprensiones que se esperan que los estudiantes logren al finalizar la unidad. Tópicos generativos: Son los eventos, situaciones, ideas o conceptos esenciales para la disciplina Desempeños de comprensión: Son las acciones variadas y ricas centradas en el pensamiento, contribuyen a la comprensión de las metas y del tópico. Son el lado visible de la comprensión. Evaluación diagnóstica continua: Para que la evaluación pueda ayudar al aprendizaje, es necesario que se aplique a partir del inicio de la unidad., se deben establecer criterios de evaluación diagnóstica y proporcionar retroalimentación. Los criterios para evaluar deben ser claros, explícitos, pertinentes y públicos. Es importante, dedicarle tiempo a la coevaluación de pares y a la autoevaluación de cada estudiante, enseñándoles a usar el lenguaje y los criterios de evaluación. Recursos: Se incluyen en este aspecto los requerimientos de Recursos tanto bibliográfico, técnicos como físicos.

3. PLAN DE ESTUDIOS

JUSTIFICACION.

Se deben considerar unas estrategias para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal y la No- formal, dando respuestas en cuanto al qué, el cómo, el para qué y al cuándo, el quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y experiencias de la comunidad y cada estudiante con respeto por la Institución.

PROPOSITOS.

Considerar la realidad sociocultural de la comunidad donde se irradia su acción, con el fin de posibilitar la búsqueda de solución a los problemas sentidos por los mismos en los grupos de áreas obligatorias, de áreas optativas y de los proyectos pedagógicos que contribuya en instrumentos para la comprensión, el análisis y el tratamiento de los problemas y primordialmente en impulsos de desarrollo humano personal y social

ESTRUCTURA DEL PLAN.

Se ha hecho teniendo en cuenta los objetivos de la institución.(ver capítulo del formulario PEI).

Perfil de estudiante.

Diagnóstico específico por área (ver programación de cada una).

OBJETIVOS PLAN DE ESTUDIO.

- Promover las dimensiones y procesos del desarrollo humano.
- Identificar los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyectos pedagógicos.
- Distribuir el tiempo en la secuencia del proceso educativo señalando el periodo electivo y grado en que se ejecutan las diferentes actividades.
- Aplicar la metodología señalada a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando material didáctico adecuado.
- Enfocar los criterios de evaluación y administración del plan a la modalidad existente en el IDER.

- Satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tiene respecto a la Institución.
- Incluir en el Plan de Estudios los programas de carácter formal y No- formal que ofrece la Institución.

A continuación se presenta la resolución por la cual se establece el plan de estudios:

RESOLUCION RECTORAL No. 01

Enero 13 de 2019

Por la cual se establece y se adopta el Plan de Estudios de la Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural para el año lectivo 2019.

El Rector de la Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural de Fosca, Cundinamarca, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 del 2001, Decreto 1290 de 2009, Decreto 1278 de 2002 y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Rector administrar y dirigir el funcionamiento de todos los estamentos de la institución, así como ejecutar los lineamientos propuestos por los Consejos Académicos y Directivos respecto al currículo y plan de estudio.
2. Que el plantel es de carácter técnico Agropecuario, y se hace necesario determinar la intensidad horaria de las áreas y asignaturas previstas para el Plan de Estudios, teniendo en cuenta las áreas fundamentales y las áreas técnicas agropecuarias, con una intensidad semanal de la siguiente manera: En la Básica Secundaria 30 periodos, en la media técnica 37 periodos, en Preescolar 20 periodos y en Primaria 25 periodos, cada periodo con una duración de 60 minutos.

RESUELVE:

Artículo 1. Establecer EL Plan de Estudios para la Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural del municipio de Fosca de la siguiente manera

:

1. Plan de Estudios para Preescolar y Básica Primaria con intensidad horaria.

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA								
AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA POR GRADOS						TOTAL
		0°	1°	2°	3°	4°	5°	
HUMANIDADES	ESPAÑOL		7	7	4	4	4	26
	INGLES		1	1	1	1	1	5

CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES		2	2	3	3	3	13
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES		2	2	3	3	3	13
	CATEDRA DE LA PAZ		1	1	1	1	1	5
EDUCACION RELIGIOSA	RELIGIÓN		1	1	1	1	1	5
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA		2	2	2	2	2	10
MATEMÁTICAS	MATEMATICAS		6	6	5	5	5	27
EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION ARTTISTICA		1	1	2	2	2	8
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	TECNOLOGIA		1	1	2	2	2	8
ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES		1	1	1	1	1	5
TOTAL		20	25	25	25	25	25	145

2. Plan de estudios para Básica Secundaria y Media con intensidad horaria.

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA			
AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA POR GRADOS	TOTAL

		6°	7°	8°	9°	10°	11°	
HUMANIDADES	ESPAÑOL	6	6	3	3	3	3	24
IDIOMA EXTRNJERO	INGLES	6	6	4	3	3	3	25
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	8	8	4	4			38
	EDUCACION AMBIENTAL					1	1	
	QUIMICA					3	3	
	FISICA					3	3	
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	6	6	3	3			26
	CATEDRA DE LA PAZ	2	2	1	1	1	1	
FILOSOFIA	FILOSOFIA					2	2	4
EDUCACION RELIGIOSA	RELIGIÓN	2	2	1	1	1	1	8
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA	4	4	2	2	2	2	16
MATEMÁTICAS	MATEMATICAS	6	6					30
	GEOMETRIA	2	2	1	1			
	ALGEBRA			3	3			
	TRIGONOMETRIA Y CALCULO					2	2	
	ESTADISTICA					1	1	
EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION ARTTISTICA	2	2	1	1	1	1	8
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	4	4	1	2	2	2	15
ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES	2	2	1	1	1	1	8
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS					2	2	4

PRODUCCIÓN AGRICOLA	PRODUCCION AGRICOLA	4	4	2	2	3	3	18
PRODUCCIÓN PECUARIA	PRODUCCIÓN PECUARIA	4	4	2	2	3	3	18
AGROINDUSTRIA	AGROINDUSTRIA					2	2	4
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	2	2	1	1	1	1	8
TOTAL		60	60	30	30	37	37	254

3. Plan de estudios de educación para adultos, jornada Sabatina, opción SISTEMA DE ATENCION TUTORIAL (SAT); incluye 10 horas presenciales en la sede principal y 10 horas de trabajo semanal en las casas (virtuales).

PLAN DE ESTUDIOS EDUCACION PARA ADULTOS SISTEMA DE ATENCION TUTORIAL (SAT) JORNADA FIN DE SEMANA								
AREAS Y/O DIMENSIONES	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA POR GRADOS						TOTAL
		CICLO 3 IMPULSOR (6°, 7°)		CICLO 4 PRACTICO (8°, 9°)		CICLO 5 y 6 BACHILLER (10°, 11°)		
		HORA PRESENCIAL	HORA VIRTUAL	HORA PRESENCIAL	HORA VIRTUAL	HORA PRESENCIAL	HORA VIRTUAL	
DIMENSION TECNOLOGICA	INFORMÁTICA	1	1	1			1	4
	AGROPECUARIAS	1	1	1	1	1	1	6

	PROYECTO							
DIMENSIÓN MATEMÁTICA	MATEMÁTICAS	1	2	2	1	2	2	10
DIMENSION CIENTIFICA	CIENCIAS NATURALES	2	2	2	2	1	1	10
SERVICIO A LA COMUNIDAD	SOCIALES	2	1	1	1	1		6
	FILOSOFIA					1	1	2
	ETICA	1		1		1		3
	RELIGION	1			1		1	3
EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION ARTISTICA		1		1	1		3
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA		1		1		1	3
DIMENSION COMUNICATIVA	ESPAÑOL	1		1	1	1	1	5
	INGLES		1	1	1	1	1	5
TOTAL		10	10	10	10	10	19	60

Artículo 2. Fijar la jornada académica diaria y el horario para la Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural del municipio de Fosca, para todas las sedes:

NIVEL	DIAS	HORAS	OBSERVACIÓN
PREESCOLAR	Lunes a Viernes	7:30 am a 12:00 m	4 horas de clase y 30 minutos de receso.
BASICA PRIMARIA	Lunes a Viernes	7:30 am a 1:00 pm	5 horas de clase y 30 minutos de receso
BASICA SECUNDARIA	Lunes a Viernes	7:00 am a 1:30 pm	6 horas de clase y 30 minutos de receso
MEDIA TECNICA	Lunes a Viernes	7:00 am a 4:00 pm	8 horas de clase y dos recesos de 30 minuto

			cada uno
SAT	Sábados	7:00 am a 6:00 pm	10 horas de clase y dos recesos de 30 minutos cada uno

Parágrafo 1. Cualquier cambio de horario será concertado con los padres de familia, alumnos, docentes y directivos docentes, respetando la intensidad horaria diaria para cada nivel; si el cambio es permanente deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.

Artículo 3. El Plan de Estudios puede ser modificado por propuesta del Consejo Académico y aprobación del Consejo Directivo.

Artículo 4. La presente resolución de rectoría rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase, dado en Fosca a los 13 días del mes de Enero del año 2018.

ROBERTO HUERTAS CRUZ
RECTOR

ASIGNACION DE CARGA ACADEMICA

Es el tiempo que, distribuido en periodo de clase dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas de conformidad con el plan de estudios.

A continuación se presenta la resolución que muestra la carga académica:

RESOLUCION RECTORAL No. 02

Enero 13 de 2018

Por la cual se asigna la Carga Académica y horas extras a los docentes de la Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural para el año lectivo año 2018.

El Rector de la Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural de Fosca, Cundinamarca, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 del 2001 y Decreto 1290 de 2009, Decreto 1278 de 2002 y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Rector distribuir en forma racional el recurso humano disponible para dar cumplimiento a la programación académica y técnica Agropecuaria formal del establecimiento, en cumplimiento de lo estipulado en el PEI y Gestión de Calidad.
2. Que el plantel es de carácter técnico Agropecuario, por lo tanto requiere como mínimo 254 horas de clase semanales de 60 minutos así: En la Básica Secundaria 30 periodos y en la media técnica 37 periodos semanales, 20 periodos de 60 minutos en Preescolar semanal y 25 periodos de 60 minutos en Primaria semanal.
3. Que es necesario atender la jornada Fin de semana (sábados) en la educación para adultos, programa SAT, por medio de horas extras, 10 horas semanales presenciales por ciclo y 10 horas de trabajo semanal en las casas (virtuales).

4. Que los profesores de la Institución cumplen con el perfil requerido en las áreas obligatorias asignadas.
5. Que la Secretaria de Educación de Cundinamarca, deberá expedir disponibilidad presupuestal para el pago de las 12 horas extras en jornada diurna semanal para los docentes durante el año lectivo 2019, para cumplir la intensidad horaria requerida para el desarrollo del Plan de Estudios de Educación Básica secundaria y Media técnica Agropecuaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar la Carga Académica ordinaria para el año 2019 a los docentes de la Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural; conforme a las normas vigentes y al perfil de cada docente así:

1. Educación Básica Secundaria y Media Técnica Agropecuaria. – **Institución Educativa Departamental de Desarrollo Rural.**

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS			GRADOS						SUB TOTAL	TOTAL		OBSERVACION
		6 A	6 B	7 A	7 B	8	9	10	11			HE	
GLADIS ALBILIA MORALES AGUDELO, C. C. No.51.752.046, Lic. En Español e Inglés; Especialista en Edumática. Escalafón 13	INGLES	3	3	3	3	4	3	3	3		25	3	Director de curso grado Once. Proyecto PILEO
YOLANDA MARLEN LADINO PABÓN, con C.C.39727831, Lic. En	ED.FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	16	22		Proyecto Uso del Tiempo Libre
	ARTES	1	1	1	1			1	1	6			

Educación Física, Recreación y Deportes. Escalafón 2A														
JOSE ALFONSO LOPEZ ROBAYO, con C. C. No. 79.378.700, Lic. Lingüística y Literatura, escalafón 2AE	ESPAÑOL	3	3	3	3	3	3	3	3	24	24	2	Dirección de Curso Grado Octavo. Proyecto Educación Sexual	
MARCO EULISES PANCHE CASTRO. C. C. No. 7.185.340. Lic. en Ciencias de la Educación, Especialidad en Ciencias Sociales. Escalafón 2 A	C.SOCIALES	3	3				3	1	1	12	25	3	Director Curso Grado 6 B. Proyecto Democracia	
	RELIGION			1	1					4				
	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS							2	2	4				
	CATEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1	1	1	1	1	8				
JOSE ANTONIO NIÑO RAMIREZ, con C. C. No. 79.838.505, Título Ingeniero Agrícola. Escalafón 2 A	MATEMATICAS	4	4			4	4	3	3	22	24	2	Director Grado Décimo. Proyecto PILEO	
	EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	1	1							6				
RODRIGO GARCIA JIMENEZ. C.C. 79.884.223 Lic. En Química Escalafón 2 A	CIENCIAS NATURALES					4	4			8	22		Proyecto Prevención de Riesgos y Desastres.	
	MATEMÁTICA _s			4	4					8				

	QUIMICA							3	3	6			
JENNY YADIRA RINCON GUTIERREZ, con C. C. No. 1.070.751.382, título Ingeniera Agrónoma. Escala fón 2 A	PRODUCCION AGRICOLA	2	2	2	2	2	2	3	3	18	22	1	Director de curso Grado Sexto A. Proyecto Medio Ambiente. Coordinación Proyectos Productivos
	ARTES					1	1			2			
	AGROINDUSTRI A							2		2			
VICTOR LEONARDO BAJONERO GARZON, con C.C. No. 80.541.449, Título Zootecnista , escala fón 2 A	PRODUCCION PECUARIA	2	2	2	2	2	2	3	3	18	23	1	Director de curso Grado Octavo. Proyecto Medio Ambiente Asesoría Proyectos Productivos.
	AGROINDUSTRI IA								2	2			
	EMPREDIMIENTO EMPRESARIAL						1	1	1	3			
ANDRES HERNANDEZ VEGA. C.C. 2010165950, Licenciado en Sociales, Escala fón 2A	SOCIALES			3	3	3				9	23	1	Director curso Grado Séptimo A, Proyecto Democracia
	ETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	8			
	RELIGION					1	1	1	1	4			
	FILOSOFIA							1	1	2			
LUIS EMILIO VALERO VALERO, C.C. 2023888683, Licenciado en Informática	INFORMÁTICA	2	2	2	2	1	2	2	2	15	22	1	Representant e Consejo Directivo
	FÍSICA							3	3	6			
	EMPREDIMIENTO EMPRESARIAL					1				1			
ELIANA PATRICIA	CIENCIAS NATURALES	4	4	4	4					16	22		Director

PALACIOS MORILLO, C.C. Licenciada en Ciencias Naturales Medio Ambiente	MEDIO AMBIENTE							1	1	2			curso Grado Séptimo B. Proyecto Medio Ambiente
	RELIGIÓN	1	1							2			
	EMPENDIMIENTO EMPRESARIAL			1	1					2			

2. **Nivel de Preescolar y Educación Básica Primaria**, asignadas por sedes, los docentes asumen la totalidad de la carga académica de los grados asignados de acuerdo a la Resolución 01 de 2019, Plan de Estudio.

DOCENTE	SEDE	GRADOS ASIGNADOS	HORAS CLASE	PROYECTOS LIDERADOS
MIRYAM CARMENZA PARRADO C. C. No.20.546.360, Lic. en Educación preescolar, grado 10 en el escalafón docente.	JARDIN INFANTIL MIS PEQUEÑOS GENIECITOS	Prescolar (Grado 0)	20	PRAES MEDIO AMBIENTE
CINDY TATIANA CRUZ GUTIÉRREZ C. C. No.1.074.131.163, Lic. en Educación Básica Primaria, grado 2A en el escalafón docente.	ESCUELA RURAL CALIFORNIA	Grados 3°, 4°, 5°	25	PRAES (MEDIO AMBIENTE)
IRMA ESPERANZA VELASQUEZ VELASQUEZ C. C. No. 20.851.303, Lic. en	ESCUELA RURAL SAN ANTONIO	Grados 1°, 2°, 5°	25	GESTION DE RIESGOS Y PREVENCION

Educación Básica énfasis en Ciencias Naturales y Ed. Ambiental grado 10 en el escalafón docente.				DE DESASTRES
MARIA LIBIA SASTOQUE CLAVIJO C. C. No. 20.545.993, Bachiller Pedagógico, grado 7 en el escalafón docente.	ESCUELA RURAL LA HOYA	Grados 0, 3°, 4°	25	USO DE TIEMPO LIBRE
ANNY DANELLY ACOSTA AGUDELO C.C. No. 1.074.132.645, Normalista Superior Grado 1A.	ESCUELA RURAL CALIFORNIA	Grados 0, 1°, 2°,	25	GESTION DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES
MARTHA YANETH VELASQUEZ PARRADO con C. C. No 20.851.702 de Quetame, Licenciada en Pedagogía Educativa. Escalafón 2 AB	ESCUELA RURAL ARRAYANAL	Grados 0, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	25	PILEO (LECTO- ESCRITURA)
MARIA ALBA RIVEROS ACOSTA, C.C. 1.072.718.793 Normalista Superior énfasis en humanidades (Español- Inglés). Escalafón 2 A	ESCUELA RURAL PLACITAS	Grados 2°, 3°, 4°, 5°	25	USO DE TIEMPO LIBRE
YESICA PAOLA CORTES HERNANDEZ, C.C. 1.007.184.060, Normalista Superior. Escalafón 1A	ESCUELA RURAL MESA DE CASTRO	Grados 0, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	25	PRAES MEDIO AMBIENTE

BLANCA MIRIA PARDO DIAZ C. C. No 20.659.484, Lic. en Educación Preescolar, grado 10 en el escalafón docente.	ESCUELA RURAL JUCUAL	Grados 0, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	25	PRAES (MEDIO AMBIENTE)
LIS MARYET GALLEGO ALZATE C.C 1.055.917.694. Normalista Superior. Escalafón 1 A	ESCUELA RURAL ALFONSO PABON	Grados 0, 1°, 2°, 3°, 4°, 5	25	DEMOCRACIA
YOLANDA AGUDELO ACOSTA C. C. No 20.545.740, Lic. en Educación Básica Primaria, grado 14 en el escalafón docente.	ESCUELA RURAL POTRERO ALTO	Grados 0, 1°, 2°, 3°, 4°, 5	25	GESTION DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES
DEISSY JOHANNA MORA GAMEZ C.C. 1.071.303.637. Normalista Superior. Escalafón 1 A	ESCUELA RURAL POTRERITOS	Grados 0, 1°, 2°, 3°, 4°, 5	25	DEMOCRACIA
LUCY PAOLA PARRADO HERRERA C. C. No 1071302247, Normalista Superior con Énfasis en Humanidades Español - Inglés en Educación Básica Primaria, grado 2A° en el escalafón docente.	ESCUELA RURAL EL RAMAL	Grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5	25	EDUCACION SEXUAL
SILVIA CAROLINA ULLOA AGUILAR. CC. 1.069.732.088	ESCUELA RURAL SAN MANUEL	Grados 2°, 3° y 4°		DEMOCRACIA

Licenciada en Educación énfasis Ciencias Sociales. Escalafón 2 A				
ROSA ELVIRA ARDILA DE VELASQUEZ C. C. No 20.439.976, Lic. en Educación Básica Primaria, grado 14 en el escalafón docente.	ESCUELA RURAL YERBABUENA	Grados 0, 1°, 5		DEMOCRACIA
BLANCA MARIA BAQUERO RIVEROS C. C. No 20.545.627, Lic. en Educación Básica Primaria, grado 13 en el escalafón docente.	ESCUELA RURAL ROBLES	Grados 0, 1°, 2°, 3°, 4°, 5	25	EDUCACION SEXUAL

- 3. Educación para Adultos. Sistema de Atención Tutorial (SAT).** Asignar la carga académico para atender la educación de adultos, Jornada Fin de Semana, por medio de horas extras, en la sede principal, con un horario sabatino de 7:00 am a 6:00 pm con dos recesos de 30 minutos cada uno; el docente asignado asume la tutoría virtual del estudiante; a los siguientes docentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE HORAS EXTRAS SEMANALES	MATERIA A CUBRIR POR HORAS EXTRAS
1055917694	LIS MARYET GALLEG0 ALZATE	5	CIENCIAS NATURALES CICLO 3, 4, 5, 6
1069732088	SILVIA CAROLINA ULLOA AGUILAR	5	SERVICIO A LA COMUNIDAD CICLOS 3, 4, 5, 6
1074132541	SERGIO ALBERTO VALENCIA RINCON	5	MATEMÁTICAS CICLO 3, 4, 5, 6

20851702	MARTHA JANETH VELASQUEZ PARRADO	5	COMUNICATIVAS, ESPAÑOL INGLES CICLOS 3, 4, 5, 6
1070757382	JENNY YADIRA RINCÓN GUTIÉRREZ	5	TECNOLOGIA CIENCIAS AGROPECUARIAS CICLO 3. 4. 5. 6
7185340	MARCO EULISES PANCHE CASTRO	5	CIENCIAS SOCIALES CICLO 3, 4, 5, 6

Comuníquese y cúmplase. Dada en Fosca. Enero 13 de 2019

ROBERTO HUERTAS CRUZ
RECTOR

4. EVALUACION ESCOLAR

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Comentado [LFCA5]: AGREGAR SIE

5. PROYECTOS PEDAGOGICOS

Comentado [LFCA6]: AGREGAR PROYECTOS

IV. COMPONENTE COMUNITARIO

1. DIAGNOSTICO

Desde la creación de la Sede Central, el horizonte institucional ha sido orientado al desarrollo integral de la comunidad, por tanto, todas las acciones educativas son dirigidas a este fin. Los proyectos como realización práctica de la teoría tiene como premisa mayor el mejoramiento de la calidad de vida comunitaria en todas las zonas de influencia institucional.

Revisando los proyectos pedagógicos con un término de cinco años, habido correlación dentro de las áreas académicas y técnicas, sugerimos que los proyectos sean cortos y mediano plazo para innovar modificaciones de acuerdo con las necesidades de la región, así obtendremos buenos resultados.

Los proyectos pedagógicos; Educación Ambiental, Educación Sexual, Cultural y deportivos, Tecnológicos, Educación para la Democracia, utilización del tiempo libre, se han venido desarrollando desde 1996.

Los proyectos Agropecuarias que están realizando en la Institución tienen un responsable para que haya continuidad del mismo. En los proyectos a realizar en el presente año tenemos en cuenta la correlación entre las áreas académicas y

tecnológicas incluyendo la misión de promover el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva, como la visión se convierta en centro de desarrollo social y producción sostenible y así obtener técnicas de trabajo y resultados.

Estructura de un modelo de Proyecto Pedagógico y Técnico y además tener en cuenta un control de registro de cada uno de ellos de acuerdo a la guía para elaborar proyectos del SENA.

Para la formulación de indicadores de logros desde los proyectos pedagógicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 y en armonía del artículo 36 del decreto 1860 de 1994 y la Constitución Nacional artículo 67, deben tener en cuenta los indicadores de logros por conjunto de grados, formulados para aquellas áreas fundamentales y obligatorias relacionadas con el respectivo proyecto y las Constitución Nacional artículo 67.

Los indicadores de logros de los proyectos pedagógicos deben hacer énfasis en la integración, estructura, síntesis y aplicación de conocimiento, saberes actitudes y valores contruidos en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad.

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada, ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa en el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. La función que cumple es correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actividades y valores logrados en el desarrollo de las diversas áreas.

Los proyectos también pueden estar proyectados a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general al desarrollo de interés de los educandos que promueven su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos y tecnológicos se definirán en el plan de estudios.

La Educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico tecnológico y para la proyección del ambiente.

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL
Dirección	Sector la Mesita - Fosca, Cundinamarca
Teléfono	3193441182
Página web	rectorialederfosca@gmail.com
Misión y visión	Nuestra misión es contribuir a preparar el talento humano que requiere la sociedad de hoy según lineamiento dados por el MEN. Lo hacemos formando y entregando bachilleres Técnicos Agropecuarios con competencias para el correcto desempeño como ciudadanos, para continuar estudios en la Educación Superior y para asumir compromisos laborales. El comportamiento de nuestros bachilleres está regido por valores éticos, religiosos y socialmente aceptados. VISION: La I.E.D. DESARROLLO RURAL, queremos llegar al finalizar el año 2025 al nivel superior, en las pruebas del ICFES.
Perspectiva estratégica	Las áreas estratégicas de la institución son: la administrativa, Académica, Comunitaria y Directiva en donde al 2017 y 2018 se deben identificar al 100% las necesidades, gestionar los recursos, realizar mantenimientos y adecuaciones brindando seguridad, evaluar los procesos de enseñanza, corregir y fortalecer en un 100% los proyectos pedagógicos, diseñar proyectos en formación de valores y aplicarlos al 100% de la comunidad, cobijar y tratar adecuadamente los problemas en los educandos, optimizar al 100% los salones de informática de la institución y el laboratorio de inglés, implementar los ambientes virtuales de aprendizaje.
Información de contacto	Roberto Huertas Cruz, celular 3133728922
Valor total del PAA	\$ 84.081.948
Límite de contratación menor cuantía	\$ 20.000.000
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 10.000.000
Fecha de última actualización del PAA	30 de Enero de 2019

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Código UNCPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se regularán vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Nombre de contacto del responsable
84111502	SERVICIOS PROFESIONALES. Servicios Profesionales de Contador, Contabilidad financiera, servicios contables, servicios técnicos, ajustes de inventarios.	ENERO A DICIEMBRE	1 AÑO	REGIMEN ESPECIAL	Transferencia Recursos de Gratuidad	5.740.000	5.740.000	NO	N/A	Rectoría IED ROBERTO. Cel. 3133 rectorialederfosca@gmail.com
60101000 80101609 60102800 60102800 14111508 14111507 14111508 14111509 14111532 44121800 44121708 44121716 44121704 44122003 14111514 31162800 44111912 27112308 44103100 44121708 44121907 44121715 44111522 44121804 44122105 44121830 44101602 44121813	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. Compra de elementos de papelería, papel oficio, carta, marcadores borrables, tinta para marcadores, cosedoras, cintas, carpetas y útiles de oficina y otros materiales para prestación del servicio escolar, resaltadores, esteros carpetas de archivo cuadernos garbiches, Lápiz, refresco carpetas de archivo, cuadernos garbiches cosedora, Papel para impresora o fotocopia, a. Borradores, para tableros blancos, Lápiz, Tóner para impresoras o fax, Cartuchos de tinta.	ENERO A DICIEMBRE	12 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencia Recursos de Gratuidad y Recursos propios.	5.075.000	5.075.000	NO	N/A	Rectoría IED ROBERTO. Cel. 3133 rectorialederfosca@gmail.com

[illegible]



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL DE FOSCA
Plantel Educativo aprobado por las Resoluciones Nos. 003911 de Octubre 1/2003 y 001192 de febrero 17/2011; Resolución de integración No. 004576 de Diciembre 29/2004; Emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca



INNOVACION Y PERTINENCIA.

Para esta medición tenemos en cuenta los equipos que funcionan y son usados por los estudiantes; los computadores incluyen computadores de mesa, portátiles y Tabletts; se hace esta medición para el año 2018.

Indicador: Número de estudiantes matriculados / número de computadores

Primaria (para 15 sedes rurales)

Total de equipos = 128

Indicador = 248 estudiante en primaria / 128 computadores

Indicador = 1.93 estudiantes por computador.

Básica Secundaria y Media Técnica.

Total computadores = 35

Total tabletas = 89

Indicador computadores = 143 estudiantes / 35 computadores

Indicador computadores = 4,09 estudiantes por computador

Indicador tabletas = 143 estudiantes / 89 tabletas

Indicador tabletas = 1,60 estudiantes 7/ tableta.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL DE FOSCA
Plantel Educativo aprobado por las Resoluciones Nos. 003911 de Octubre 1/2003 y 001192 de febrero 17/2011; Resolución de integración No. 004576 de Diciembre 29/2004; Emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca



Dane 125281000303

Porcentaje de estudiantes con acceso a Internet.

Estudiantes con servicio de Internet Secundaria = 143

Estudiantes con servicio de Internet Primaria = 95

Total estudiantes con servicio de Internet = 238

Total estudiantes Primaria y Secundaria = 391

Indicador = 238 estudiantes con Internet / 391 estudiantes totales X 100

Indicador = 60,1 %

Porcentaje de cobertura de Internet:

Meses de servicio = 4 meses

Meses de actividad académica = 10 meses

Indicador = (Meses de servicio / Meses de actividades académicas) x 100

Indicador = 4 mese / 10 meses x 100

Indicador = 40%

1. PROCESO FINANCIERO

Recursos Gratuidad educativa: De acuerdo a la distribución de los recursos del sistema general de Participación (SGP) para el año 2018 se tiene lo siguiente:

Giro SGP (Sistema General de Participación)

No ejecutado año 2016 = \$5.612.653

Giro Marzo 2017 = \$12.721.549



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL DE FOSCA
Plantel Educativo aprobado por las Resoluciones Nos. 003911 de Octubre 1/2003 y 001192 de febrero 17/2011; Resolución de integración No. 004576 de Diciembre 29/2004; Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca



Dane 125281000303

Giro Junio 2017 = \$27.377.543

TOTAL COMPES = \$ 45.711.745

Ejecutado a Junio de 2017 = \$11.315.742

Porcentaje de Ejecución = (Ejecutado año 2017/ Giro SGP) x 100

Porcentaje de Ejecución = (\$11.315.742 / \$45.711.745) x 100

Porcentaje ejecución = 24.75 %

Saldo a Junio 30 de 2017 = \$34.396.003

Giros de Gratuidad Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Apoyo al pago de Servicios Públicos, Energía Eléctrica = \$7.812.100

Ejecutado año 2017 = \$4.123.320

Porcentaje de ejecución = 52.78%

Saldo a Junio 30 de 2017 = \$3.688.780

NOTA: Se hizo el pago del consumo eléctrico de todas las sedes desde el mes de Octubre del 2016 hasta el mes de Junio de 2017.

Apoyo Conectividad = \$0

Ejecutado año 2016 = \$0

Porcentaje de Ejecución = 0

NOTA: No se recibió apoyo para la institución en el primer semestre de 2017.

Apoyo Implementos de Aseo



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL DE FOSCA
Plantel Educativo aprobado por las Resoluciones Nos. 003911 de Octubre 1/2003 y 001192 de febrero 17/2011; Resolución de integración No. 004576 de Diciembre 29/2004; Emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca



Dane 125281000303

Saldo no ejecutado año 2016= \$1.530.726

Ajuste recurso propios = 54.274

Total Apoyo Insumos para aseo año 2017= \$1.585.000

Ejecutado a Junio 30 de 2017 = \$1.585.000

Porcentaje de ejecución = $(\$1.585.000 / \$1.585.000) \times 100$

Porcentaje de Ejecución = 100 %